



EDICTO

DÑA. ROSA ISABEL PARDAL CASTILLA, TTE. DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, GOBIERNO INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD:

HAGO SABER:

A los efectos de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el art. 179.4 de la misma Ley, y el art. 20.1 al que se remite el art. 42.1 del RD 500/90 de 20 de Abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de ésta Entidad se halla expuesto al público el expediente de Transferencia de Créditos nº. **3/TR/06/02/18** por un importe total de 1.533.779,94 que afecta al Presupuesto vigente de 2018.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y por los motivos taxativamente enumerados en el nº. 2 de dicho art. 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el B.O.P.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

El acuerdo provisional aprobado por el Pleno de la Corporación en Sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 7 de febrero de 2018, se considerará aprobado si durante el plazo de exposición pública no se hubiesen presentado reclamaciones.

Écija, a 7 de febrero de 2018.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

P. D. LA TTE. ALCALDE DELEGADA DE HACIENDA,
GOBIERNO INTERIOR Y ADMON. PCA. DEL AYTO. DE ÉCIJA
(Decreto de 19/04/2017)

Fdo: Rosa Isabel Pardal Castilla.

